

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
**JUEZ SEPTIMO LABORAL  
MEDELLIN (ANT)**  
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

ESTADO No. **181**

Fecha Estado: 07/10/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha	Cuad.	Folio
					Auto		
05001310500720160003700	Ordinario	OSCAR DARIO HERNANDEZ ZAPATA	MINISTERIO DE SALUD	Auto cumplase lo resuelto por el superior El Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Medellín, Avoca conocimiento nuevamente del proceso de la referencia; Cúmplase lo resuelto por el superior funcional; Liquidada costas y ordena archivo. Livin	06/10/2022		
05001310500720170057100	Ordinario	CAMILO ALBERTO VASQUEZ RAMIREZ	JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ	Auto cumplase lo resuelto por el superior El Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Medellín, Avoca conocimiento nuevamente del proceso de la referencia; Cúmplase lo resuelto por el superior funcional; De conformidad con la providencia proferida por el superior funcional, misma donde aclaró y/o corrió acta de audiencia pública, procede el despacho a rearchivar el proceso. Livin	06/10/2022		
05001310500720180065000	Ordinario	CLAUDIA MARIA BEDOYA PATIÑO	COLPENSIONES Y OTROS	Auto cumplase lo resuelto por el superior El Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Medellín, Avoca conocimiento nuevamente del proceso de la referencia; Cúmplase lo resuelto por el superior funcional; Liquidada costas y ordena archivo. Livin	06/10/2022		
05001310500720180079100	Ordinario	MARTHA LUCIA GALLEGO ARANGO	COLPENSIONES	Auto cumplase lo resuelto por el superior El Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Medellín, Avoca conocimiento nuevamente del proceso de la referencia; Cúmplase lo resuelto por el superior funcional; De conformidad con la orden proferida por el superior funcional, se reintegra el expediente al archivo del despacho. Livin	06/10/2022		
05001310500720190021000	Ordinario	NATALIA SOFIA PEREZ CASTELBLANCO	EDEMSA INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S. Y OTRAS	Auto cumplase lo resuelto por el superior El Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Medellín, Avoca conocimiento nuevamente del proceso de la referencia; Cúmplase lo resuelto por el superior funcional; Liquidada costas y ordena archivo. Livin	06/10/2022		
05001310500720190040600	Ordinario	ADRIANA DEL SOCORRO URREGO ALZATE	PORVENIR	Auto cumplase lo resuelto por el superior El Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Medellín, Avoca conocimiento nuevamente del proceso de la referencia; Cúmplase lo resuelto por el superior funcional; Liquidada costas y ordena archivo. Livin	06/10/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500720190066100	Ordinario	MARGARITA MARIA ARREGOCES TORREGOZA	PORVENIR S.A	Auto cumplase lo resuelto por el superior El Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Medellín, Avoca conocimiento nuevamente del proceso de la referencia; Cúmplase lo resuelto por el superior funcional; Liquidada costas y ordena archivo. Livin	06/10/2022		
05001310500720190066600	Ordinario	NORA MARIA VASQUEZ VARGAS	PROTECCION S.A	Auto pone en conocimiento Se incorpora la solicitud de la apoderada demandante remitida al correo electrónico del despacho el día 04/10/2022, misma mediante la cual solicita entrega de título judicial, frente a la misma el despacho ACCEDE; Una vez se proceda con lo anterior, reintégrese el expediente al archivo del despacho.Livin	06/10/2022		
05001310500720190071700	Ordinario	ANA MARIA SIERRA BUENO	COLPENSIONES	Auto cumplase lo resuelto por el superior El Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Medellín, Avoca conocimiento nuevamente del proceso de la referencia; Cúmplase lo resuelto por el superior funcional; Liquidada costas y ordena archivo. Livin	06/10/2022		
05001310500720190075700	Ordinario	DIDIER HUMBERTO JARAMILLO MUÑOZ	PROTECCION S.A	Auto cumplase lo resuelto por el superior El Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Medellín, Avoca conocimiento nuevamente del proceso de la referencia; Cúmplase lo resuelto por el superior funcional; Liquidada costas y ordena archivo. Livin	06/10/2022		
05001310500720200008000	Tutelas	AMALIA CORREA DE PIEDRAHITA	COLPENSIONES	Auto cumplase lo resuelto por el superior El Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Medellín, Avoca conocimiento nuevamente del proceso de la referencia; Cúmplase lo resuelto por el superior funcional; Liquidada costas y ordena archivo. Livin	06/10/2022		
05001310500720200009400	Ordinario	IVAN DARIO CARDENAS JARAMILLO	UNE EPM TELECOMUNICACIONES	Auto cumplase lo resuelto por el superior El Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Medellín, Avoca conocimiento nuevamente del proceso de la referencia; Cúmplase lo resuelto por el superior funcional; Liquidada costas y ordena archivo. Livin	06/10/2022		
05001310500720200038600	Ordinario	ELIZABETH RESTREPO VANEGAS	PROTECCIÓN S.A	Auto cumplase lo resuelto por el superior El Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Medellín, Avoca conocimiento nuevamente del proceso de la referencia; Cúmplase lo resuelto por el superior funcional; Liquidada costas y ordena archivo. Livin	06/10/2022		
05001310500720200042800	Ordinario	LINA MARCELA CASTAÑO RAMIREZ	BANCOLOMBIA S.A	Auto cumplase lo resuelto por el superior El Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Medellín, Avoca conocimiento nuevamente del proceso de la referencia; Cúmplase lo resuelto por el superior funcional; Liquidada costas y ordena archivo. Livin	06/10/2022		
05001310500720210003800	Ordinario	MAGNOLIA DEL SOCORRO ATEHORTUA URIBE	E.S.E MARCO FIDEL SUAREZ DE BELLO	Acta audiencia Se emite acta de conciliación del acuerdo total al que llegan las partes, se comparte la misma al correo de partes y apoderados y se da traslado de documentos allegados y se incorporan constancias a expediente electrónico (OF1)	06/10/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500720210008000	Ordinario	MAURICIO BERNAL LONDOÑO	COLPENSIONES	Auto cumplase lo resuelto por el superior El Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Medellín, Avoca conocimiento nuevamente del proceso de la referencia; Cúmplase lo resuelto por el superior funcional; Liquida costas y ordena archivo. Livin	06/10/2022		
05001310500720210009400	Ordinario	JUAN FERNANDO RUIZ GOMEZ	PORVENIR S.A	Auto cumplase lo resuelto por el superior El Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Medellín, Avoca conocimiento nuevamente del proceso de la referencia; Cúmplase lo resuelto por el superior funcional; Liquida costas y ordena archivo. Livin	06/10/2022		
05001310500720210028700	Ordinario	ARACELLY RAMIREZ CRUZ	COLPENSIONES	Auto reconoce personería Tiene por contestada la demanda por parte de Colpensiones-Acepta sustitución de poder. Ordena allagar a la foliatura certificación No. 219212021 expedida por el ComitéTécnico de Conciliación de Colpensiones que da cuenta que la entidad no propuso fórmula conciliatoria. Se hace saber a las partes en contención que ejecutoriada la decisión se procederá fijar fecha y hora para llevar a cabo la audiencia prevista en los art. 77 y 80 del CPTSS. Con las decisiones adoptadas queda resuelta la solicitud de celeridad procesal impetrada por la gestora judicial de la activa a través de memorial allegado al correo nstitucionbal el 7 de julio de 2022 (E1).	06/10/2022		
05001310500720220001800	Ejecutivo Conexo	ADRIANA MARIA OCAMPO SARMIENTO	PROTECCIÓN S.A	Auto pone en conocimiento Se incorpora la constancia de consignación que realizó PROTECCIÓN S.A. a la cuenta del despacho el pasado 29/07/2022; DECLARA LEGALMENTE TERMINADO EL PROCESO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN; se ordena la entrega del título. Livin	06/10/2022		
05001310500720220005800	Ejecutivo Conexo	MARLENE AREVALO MORA	PORVENIR S.A	Auto pone en conocimiento Se incorpora la constancia de consignación que realizó PORVENIR S.A. a la cuenta del despacho el pasado 05//08/2022; DECLARA LEGALMENTE TERMINADO EL PROCESO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN; se ordena la entrega del título. Livin	06/10/2022		
05001310500720220007600	Ordinario	YURI PATRICIA GARZON LEYVA	FALABELLA DE COLOMBIA S.A	Auto tiene por notificado por conducta concluyente A la sociedad demandada, acorde con lo dispuesto en el artículo 301 del Código General del Proceso. Reconoce personería y advierte que una vez ejecutoriada la decisión y vencido el término de traslado procederá el Despacho a pronunciarse respecto del escrito de contestación allegado y se resolverá el recurso impetrado frente al auto admisorio de la demanda. Por último se hace saber que la parte actora no hizo de la facultad para reformar la demanda (E1).	06/10/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500720220007700	Ordinario	MIGUEL ANGEL CUERVO GRAJALES	COLPENSIONES	Auto reconoce personería Tiene por contestada la demanda por parte de las codemandadas. acepta sustitución de poder. En calidadde apoderados judiciales de Porvenir S.A. y de Dkandia Administradora de Fondos de Pnesiones y Cesantías S.A. actúan las abogadas María Alejandra Ram{orez y Paula Andrea Arboleda Villa. Se señala además que la parte actora no hizo uso de la facultad para reformar la demanda.Admite llamamiento en garantía propuesto por Sjandia S.A. en contra de Mapfre Colombia Vida Seguros S.A. En consecuencia se ordena notificar a la cita compañía aseguradora a quien se le correrá traslado por el t{ermoni de diez (10) días, notificación que estará a cargo de la codemandada quien solicitó su vinculación. (E1).	06/10/2022		
05001310500720220015800	Ejecutivo Conexo	JAIR GUILLERMO HERNANDEZ MUÑOZ	CONSTRUCARDONA S.A.S	Auto pone en conocimiento Que la sociedad ejecutada fue notificada directamente por el despacho al correo electrónico que reporta el certificado de existencia y representación legal el pasado 29/07/2022 ; el despacho ordena la notificación a la dirección física de la sociedad ejecutada por parte de la parte ejecutante, lo anterior, con la finalidad de evitar eventuales solicitudes de indebida notificación que a la final dilaten el trámite del proceso. Livin	06/10/2022		
05001310500720220021800	Ejecutivo Conexo	JORGE MAURICIO GOMEZ MARQUEZ	PORVENIR	Auto pone en conocimiento El despacho aclara que, la sociedad ejecutada LA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A. no presentó pronunciamiento y/o excepciones frente al mandamiento de pago que le notificó mediante correo electrónico directamente el despacho el pasado 15/07/2022; No obstante que no presentaron pronunciamiento, si realizaron un pago y/o consignación en la cuanta del despacho mediante título #413230003926517; De conformidad a lo anterior, el despacho requiere al apoderado de la parte ejecutante para que en un término perentorio de quince (15) días hábiles contados a partir de la notificación por estados de esta providencia; El despacho también requiere al representante legal de PORVENIR S.A. Livin	06/10/2022		
05001310500720220028300	Ordinario	NATALIA EUGENIA CARDONA ACOSTA	PROTECCION S.A	Auto rechaza demanda Por no haber dado cumplimiento a las exigencias descritas en el auto del 31 de agosto de 2022, notificado por estados No. 156 del 2 de septiembre del citado año. En consecuencia, se ordena el archivo del expediente, previa cancelación de su registro (E1).	06/10/2022		
05001310500720220029400	Tutelas	JESSICA ANDREA RENGIFO MACIAS	NUEVA EPS	Auto ordena correr traslado De la respuesta allega por la Nueva EPS del 4 de octubre de 2022, antes de archivar el incidente de desacato. (E2)	06/10/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500720220030200	Ordinario	LILIANA MARIA POSADA GUTIERREZ	PROTECCION S.A	Auto pone en conocimiento En uso de las potestades que otorga el artículo 132 del Código General del Proceso, se procede a sanear los vicios a fin de evitar posibles nulidades. Se ordena adicionar el auto proferido el 27 de septiembre de 2022, para en su lugar tener como parte pasiva además, a la Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A. Hágasele notificación personal del auto admisorio acompañado de copia de la demanda y de sus anex por medio de su representante legal o de quien haga sus veces, corriéndoles traslado por el término de diez (10) días para que procedan a dar respuesta por intermedio de abogado titulado. (E1).	06/10/2022		
05001310500720220032400	Tutelas	HUMBERTO DE JESUS AGUIRRE HIGUITA	NUEVA EPS S.A.	Auto apertura incidente desacato Apertura. Ordena notificar. (E2)	06/10/2022		
05001310500720220033700	Ordinario	AMPARO DEL SOCORRO MENARDO RAMIREZ	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.	Auto inadmite demanda Concede a la parte actora el término perentorio e improrrogable de cinco (5) días para subsanar las deficiencias de que dolece , so pena de rechazo (E1).	06/10/2022		
05001310500720220036400	Ejecutivo Conexo	SUELLEN DEL CARMEN SERNA MADRIGAL	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento En virtud que no se subsanaron los requisitos exigidos en el auto de fecha dieciséis de septiembre de 2022, notificado por estados el 20 del mismo mes y año, se RECHAZA la presente demanda ejecutiva conexa, y se ordena su archivo, previas desanotaciones en el sistema de gestión; Se ordena la entrega del título; Una vez se proceda con lo anterior, intégrese el expediente al archivo del despacho.Livin	06/10/2022		
05001410500320170064001	Ordinario	PEDRO RAFAEL VELEZ ALVAREZ	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Se accede a corrección del primer apellido del demandante en las actuaciones realizadas por parte de esta agencia judicial, por cual entiendase para todas donde se hubiese incurrido en el error como: Vélez y no Pérez. (E2)	06/10/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

**DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 07/10/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.**

ALEXANDER LIVINGSTON DIAZ  
SECRETARIO (A)